

DECRETO 127 DE 2018

(enero 19)

D.O. 50.481, enero 19 de 2018

por la cual se hace un traslado en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto número 1083 de 2015 y el párrafo 1° del artículo 6° del Decreto ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario trasladar al doctor Ricardo Lozano Forero, identificado con cédula de ciudadanía número 19456852, quien desempeña actualmente el empleo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar al doctor Ricardo Lozano Forero, identificado con cédula de ciudadanía número 19456852, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de enero de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.